194

Expediente No. 2018-128.

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 23 de Septiembre del 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer.

Armenia Q., Febrero 1 del 2021.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Febrero primero del dos mil veintiuno.

Mediante documento que antecede el Centro de Conciliación y Arbitraje FUNDASOLCO de Santiago de Cali, dan a conocer al Despacho el inicio del trámite de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE presentada por el señor JUAN DAVID MOSCOSO PUENTES y la aceptación de la solicitud presentada, en razón de lo cual solicitan la suspensión del presente proceso Ejecutivo con título Hipotecario promovido por el BANCO DAVIVIENDA en contra de JUAN DAVID MOSCOSO PUENTES y NIDIA **DEICY PUENTES MOSCOSO.**

El Despacho en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 548 del Código General del Proceso, **ordena la suspensión** del presente proceso, luego de realizado el respectivo control de legalidad. Líbrese el oficio respectivo comunicando lo pertinente.

Por lo anterior, se niega la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante.

Notifiquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 2 de Febrero del 2021.- No.016.

Jumen ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Ĵ

SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez a.l.c.t

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bd1c8259bbba3123585bd95a8b8d9369517cff25e0f5e095c37f8e75d3016dbe

Documento generado en 01/02/2021 08:55:52 AM